



Municipio de Gilbert
Entre Ríos

Departamento EJECUTIVO

DECRETO N°025/2025.-

GILBERT, 12 de febrero de 2025.-

VISTO:

La necesidad de contratar a artistas para la primer Peña Pre-Reencuentro el día 07 de febrero 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través del VISTO se expresa la solicitud de autorización de pago a los artistas locales, que participaron con su actuación el día 07 de febrero del corriente año, en la Primer Peña Pre-Reencuentro.-

Que, la fiesta mencionada fue declarada de interés Turístico según Resolución N°172/2024 por la Secretaría de Turismo de la Provincia;

Que, por tal motivo es necesario autorizar el pago a los artistas que prestaron servicios;

Que, por todo ello, y con las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Municipios de la Provincia de Entre Ríos, el PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE GILBERT,

DECRETA:

ARTICULO 1º): DISPÓNESE efectuar el pago a: la Sra. **María Florencia Aizaga**, DNI N°**36.271.531**, la cantidad de Pesos Ciento Cincuenta Mil con 00/100, (\$150.000,00); al Sr. **Caballero, Fausto Martin** DNI N°**42.123.766** la cantidad de Pesos Ciento Cincuenta Mil con 00/100, (\$150.000,00); Sr. **Portillo, Carlos Alfredo** DNI N°36.381.595 la cantidad de Pesos Ciento Cincuenta Mil con 00/100 (\$150.000,00); al Sr **Cristian Nicolas Caraballo** CUIL N° 20-37292539-7 la cantidad de Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$150.000,00) – considerando que el **SR. Diaz, Valentín** DNI N° 48.621.163 es menor de edad el pago se efectúa a nombre de su madre **Sra. Mariana Franco** DNI N° 27.836.302 por la cantidad de Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$150.000,00)

ARTÍCULO 2º: IMPÚTESE la presente erogación bajo la partida correspondiente.

ARTÍCULO 3º: El presente decreto será refrendado por la Secretaria Municipal.

ARTÍCULO 4º: REGÍSTRESE, comuníquese, publíquese y archívese. -

DESPACHO, Gilbert, Dpto. Gualeguaychú, 12 de febrero de 2024.

